

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de la concejala-delegada de Hacienda y Patrimonio Municipal, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar el calendario fiscal del ejercicio de 2012, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico por recibo, y de notificación colectiva, todo ello según lo dispuesto en el artículo 72.4 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación.

Impuestos y tasas	Plazos de pago
Tasa sobre cajeros automáticos	Del 20 de febrero al 20 de abril de 2012
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 16 de abril al 18 de junio de 2012
Vados (paso de carruajes)	Del 16 de abril al 18 de junio de 2012
Impuesto sobre bienes inmuebles (urbanos, rústicos y BICES)	Del 21 de mayo al 23 de julio de 2012
Impuesto sobre actividades económicas	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2012
Tasa de basura	
Primer trimestre 2012	Del 20 de abril al 20 de junio de 2012
Segundo trimestre 2012	Del 20 de julio al 20 de septiembre de 2012
Tercer trimestre 2012	Del 19 de octubre al 19 de diciembre de 2012
Cuarto trimestre 2012	Del 21 de enero al 21 de marzo de 2013

Los sábados son días inhábiles a efectos de pago (artículo 11 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio).

Alcalá de Henares, a 27 de enero de 2012.—La concejala-delegada de Hacienda y Patrimonio Municipal, Marta Viñuelas Prado.

(02/1.127/12)